



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de junio de 2019

**RES. OAyF N° 195/2019**

VISTO:

El TEA A-01-00008141-4/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de 200 Cajas Contenedoras para edición Bien Común 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 3802/19 la Editorial Jusbaire solicitó el inicio del procedimiento pertinente para la confección de doscientas (200.-) Cajas Contenedoras para la colección del "Bien Común 2019", según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 10929/19). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 14 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación de la colección en cuestión (v. punto 1.12 del Acta N° 14 en Adjunto 10923/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual surge que el monto por la confección e impresión requerida asciende a la suma total de ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta pesos (\$198.560,00) (v. Adjunto 17392/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (Adjuntos 17389/19 y 17394/19).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 1141/04 2019 en Adjunto 17393/19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8925/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014 concluyó que no encontraba obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite.

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 29/2019 con la firma Eudeba S.E.M. para la confección e impresión de doscientas (200.-) Cajas Contenedoras para la colección del “Bien Común 2019” y autorizar el gasto por la suma total de ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta pesos (\$198.560,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante en el Documento Adjunto 17392/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la confección e impresión de del material en cuestión.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 29/2019 para la confección e impresión de doscientas (200.-) Cajas Contenedoras para la colección del “Bien Común 2019”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta pesos (\$198.560,00) IVA incluido para la confección e impresión de doscientas (200.-) Cajas Contenedoras para la colección del "Bien Común 2019" conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 17392/19.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la confección e impresión referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese como se ordenara precedentemente y comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A

